

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 535/19

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del pleno de 18 de diciembre de 2018 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 al Presupuesto en vigor del año 2018, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a subvenciones recibidas y al remanente de tesorería para gastos generales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 248/18, de 26/12/2018, publicándose el resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	23.100,00
Capítulo 2	98.600,00
Capítulo 3	5.713,10
Capítulo 4	0,00
Capítulo 6	4.813,38
Capítulo 7	0,00
Capítulo 8	0,00
Capítulo 9	15.500,00
TOTAL PRESUPUESTO...	147.726,48

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	0,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	140.000,00
Capítulo 4	200,00
Capítulo 5	2.713,10
Capítulo 6	0,00
Capítulo 7	4.571,00
Capítulo 8	242,38
Capítulo 9	0,00
TOTAL PRESUPUESTO...	147.726,48



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hoyos del Espino, 1 de marzo de 2019.

El Presidente, *Jesús González Veneros*.

